



CTCP-10-00728-2017
Bogotá D. C.,

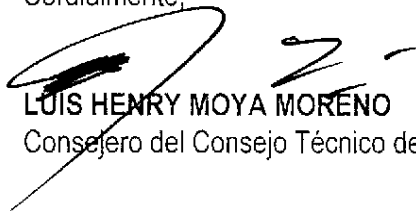
Señor(a)
LILIANA TOVAR GARCIA
Contador@convivamosltda.com

Asunto: **Consulta 1-2017-007884**

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	08 de Mayo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017- 423 – CONSULTA
Tema	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de su consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esas entidades, respectivamente.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pavas / Luis Henry Moya Moreno



CTCP-10-00753-2017
Bogotá D. C.,



MinCIT

2-2017-011936
2017-06-16 02:16:35 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES: DIAN

Doctora
ALBA LUCIA ROJAS OROZCO
Abogada Delegada Coordinación de Relatoría
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas
Bogotá - Colombia

Asunto: **Consulta 1-2017-007884**

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	08 de Mayo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017 - 423 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada Doctora:

Con el mayor respeto, devolvemos el traslado efectuado por Ustedes, referente a la consulta recibida de la Señora **LILIANA TOVAR GARCIA**, dado que de acuerdo a nuestro análisis, realizado al interior de este Consejo, la consulta en mención puntualmente se refiere a un tema relacionado con el IVA DESCONTABLE.

Es preciso aclarar que el CTCP es un organismo de carácter consultivo respecto de temas en materia técnico contable, por lo tanto, no tiene la competencia para pronunciarse sobre temas de índole tributario.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 3 Folios
Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pava / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





CTCP-10-00753-2017
Bogotá D. C.,

Doctora
ALBA LUCIA ROJAS OROZCO
Abogada Delegada Coordinación de Relatoría
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas
Bogotá - Colombia



MinCIT

2-2017-011936
2017-06-16 02:16:35 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_cant
DES: DIAN

Asunto: **Consulta 1-2017-007884**

DIAN No. Radicado 000E2017021443
Fecha 2017-06-20 04:16:30 PM
Remitente MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depan COO RELATORIA
Folios 4 Anexos 0



COE000E2017021443

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	08 de Mayo de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017 - 423 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

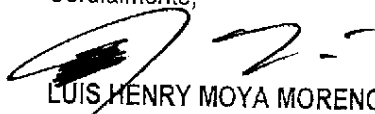
Respetada Doctora:

Con el mayor respeto, devolvemos el traslado efectuado por Ustedes, referente a la consulta recibida de la Señora **LILIANA TOVAR GARCIA**, dado que de acuerdo a nuestro análisis, realizado al interior de este Consejo, la consulta en mención puntualmente se refiere a un tema relacionado con el IVA DESCONTABLE.

Es preciso aclarar que el CTCP es un organismo de carácter consultivo respecto de temas en materia técnico contable, por lo tanto, no tiene la competencia para pronunciarse sobre temas de índole tributario.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 3 Folios
Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pava / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 8 de Julio del 2017

1-INFO-17-009501

Para: **Contador@convivamositda.com**

2-INFO-17-007672

CONSULTAS CTCP

Asunto: 2017-423 EHMB

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Anexos: 2017-423.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

Nit: 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador(571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12